

DESIGNA JEFATURAS DE SECTOR,
ASESORES TÉCNICOS, ENCARGADOS Y
ORDENA PAGO DE ASIGNACIÓN DE
RESPONSABILIDAD A FUNCIONARIOS Y
FUNCIONARIAS QUE INDICA DEL
CESFAM BARROS LUCO

RESOLUCIÓN N° 78 /2022.-

San Miguel, 04 de julio de 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 1876/2022 de fecha 23 de junio de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita en su calidad de Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, y por el cual informa las Jefaturas, Asesores Técnicos y Encargados del CESFAM Barros Luco.
2. La Ley N° 19.378, que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras C, D y E.

Y CONSIDERANDO:



1. Que el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha solicitado dictar Resolución de Nombramiento, informado a la suscrita cuáles serán los profesionales que ejercerán las funciones de Jefaturas de Sector, Asesorías Técnicas y Encargados en el CESFAM Barros Luco desde el 01 de abril del 2022 hasta el 30 de junio del 2022, a su turno desde 01 de abril 2022 hasta el 31 de mayo del 2022 y conforme a lo indicado desde 01 de junio hasta el 30 de junio 2022.
2. Que la Ley N° 19.378, en sus artículos 27 inciso 2, establece que "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno."
3. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51, lo siguiente: "La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: c) Para el Jefe de Programa en un 15%

de la suma del sueldo base y la asignación de Atención Primaria del nivel 7 de la categoría A (según carrera funcionaria municipal del año 1993 y protocolo de acuerdo de marzo 1998); d) Se mantendrá la Asignación para los Coordinadores de Servicio, en un 10% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria del Nivel 7 de la Categoría A (según Carrera Funcionaria Municipal del año 1993 y Protocolo de Acuerdo de Marzo de 1998)"; e) Se mantendrá la Asignación para el jefe de SOME, en un 5% de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria del Nivel 7 de la Categoría A (según Carrera Funcionaria Municipal del año 1993 y Protocolo de Acuerdo de Marzo de 1998)".

4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder al nombramiento y ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a las funcionarias y funcionarios individualizados, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE**, como Jefaturas de Sector, Asesores Técnicos y Encargados del CESFAM Barros Luco, a partir del día 01 de abril de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRE | CÉDULA DE IDENTIDAD | CARGO | ASESORÍA TÉCNICA/JEFATURA DE SECTOR/ ENCARGADO/A | % |
|------------------------------------|---------------------|-----------|--|----|
| VICTORIA DEL ROSARIO CÉSPEDES JARA | 17.683.024-7 | Enfermera | Jefa de Sector Verde | 15 |
| ARIELLA CRISTINA LISBOA DÁVILA | 15.541.206-2 | Matrona | Jefa de Sector Rojo | 15 |
| VALENTINA DEL CARMEN GUERRA RÍOS | 19.408.603-2 | Enfermera | Jefa de Sector Azul | 15 |
| LUCY ELIANA ROJAS SANTANDER | 9.841.648-K | Matrona | Asesora Técnica Programa Salud Sexual y Reproductiva | 15 |



| | | | | |
|---|--------------|--------------------|---|----|
| PAOLA NATALIA LÓPEZ CONTRERAS | 15.939.570-7 | Psicóloga | Asesora Técnica Salud Mental | 15 |
| TAMARA ALEJANDRA MAZA RUBILLO | 18.742.415-1 | Odontóloga | Asesora Técnica Programa Odontológico | 15 |
| MARCELO GABRIEL AVILES BARRIGA | 14.405.175-0 | Nutricionista | Encargado de Bodega de Alimentos PNAC - PACAM | 5 |
| MARÍA FERNANDA CARMEN NICOLE POBLETE BURGOS | 16.555.530-9 | Enfermera | Asesora Técnica Programa Adulto PSCV. | 15 |
| MARÍA ELISA PIZARRO VALLEJOS | 16.945.400-0 | Matrona | Asesora Técnica Programa Adolescente. | 15 |
| MARÍA PAZ SEPÚLVEDA RUIZ | 12.106.771-4 | Trabajadora Social | Encargada de Promoción y Participación. | 15 |
| DANIELA ADRIANA INOSTROZA RUIZ | 16.316.475-2 | Nutricionista | Asesora Técnica Programa Infantil y CHCC | 15 |
| VERÓNICA PATRICIA LÓPEZ CAVIERES | 12.937.777-1 | Enfermera | Encargada de Calidad IAAS, Tecnovigilancia Vacunatorio. | 10 |
| CAMILA MACARENA SILVA GONZÁLEZ | 18.084.827-4 | Enfermera | Encargada de SOME | 15 |
| ROMINA ALEJANDRA PINOCHET ACOSTA | 17.227.833-7 | Tecnóloga Médica | Encargada de UAPORRINO | 15 |
| MANUEL PATRICIO PÉREZ LEÓN. | 17.468.254-2 | Matrón | Encargado Programa Chile Crece Contigo | 10 |



2. DESÍGNESE, como Asesora Técnica Programa Adulto Mayor del CESFAM Barros Luco, a partir del día 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRE | CÉDULA DE IDENTIDAD | CARGO | ASESORÍA TÉCNICA/JEFATURA DE SECTOR/ ENCARGADO/A | % |
|--------|---------------------|-------|--|---|
|--------|---------------------|-------|--|---|

| | | | | |
|----------------------------------|--------------|-----------|---|----|
| ROMINA CONSTANZA CRUZ ROMO | 18.596.924-K | Enfermera | Asesora Técnica Programa Adulto Mayor. | 10 |
|----------------------------------|--------------|-----------|---|----|

3. **DESÍGNESE**, como Encargada del Programa de Atención Domiciliaria del CESFAM Barros Luco, a partir del día 01 de junio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRE | CÉDULA DE IDENTIDAD | CARGO | ASESORÍA TÉCNICA/JEFATURA DE SECTOR/ ENCARGADO/A | % |
|-----------------------------------|---------------------|-----------|--|----|
| VALENTINA PAZ ZÚÑIGA MEDINA | 18.732.771-7 | Enfermera | Encargada del Programa de Atención Domiciliaria | 10 |

4. **CONCÉDANSE**, por la vigencia de sus nombramientos, las asignaciones de Responsabilidad correspondientes, en conformidad a la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, a quienes ejercerán dichas Jefaturas de Sector, Asesores Técnicos y Encargados en el CESFAM Barros Luco.
5. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.



Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



marjorie paz
MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/CA
Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones de la C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.